



Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención al Público

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

TOTALMENTE TRAMITADO 30 JUN 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 83359

SANTIAGO, 24 de Junio de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por don Osvaldo AREVALOS de nacionalidad PARAGUAYA, quien ingresó al país en calidad de turista el 26 de Mayo de 2021, premunido de

CEDULA IDENTIDAD de PARAGUAY [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1 - AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Osvaldo AREVALOS de nacionalidad PARAGUAYA hasta 24/08/2021

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: hxxUJUN/MT/QzouLkh6kR6w==

efa

ID DOC . 19042986

Nº Int 13677436 [655a]24/06/2021

Distribución:

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes